

# La empresa Ledesma y la represión en la década de 1970. Conocimiento, verdad jurídica y poder en los juicios de lesa humanidad

Gabriela A. Karasik\* y Elizabeth L. Gómez\*\*

## RESUMEN

En este trabajo se analiza el contexto y las características del proceso represivo en la década de 1970 relacionado con el accionar de la empresa Ledesma en la provincia de Jujuy, Argentina. En el contexto del juzgamiento por crímenes de lesa humanidad de sus directivos, se exponen las principales características del contexto social, económico y político de Jujuy y la empresa Ledesma en la década de 1970, así como el análisis de los procesos de validación judicial y social en el contexto de los juicios. Basado en el anclaje explícito de la defensa en la “verdadera” historia de Ledesma y las “distorsiones” del recuerdo, se analiza la forma en que los debates sobre la validación del conocimiento sobre el presente y el pasado pueden afectar los procesos judiciales y sociales.

## Palabras clave:

*Juicios de lesa humanidad; complicidad patronal; luchas sociales; memoria.*

\* Licenciada en Ciencias Antropológicas (Universidad de Buenos Aires) y doctora en el Área de Historia (Universidad Nacional de Tucumán). Es Investigadora Adjunta del CONICET y profesora de Sociedades Campesinas de la carrera de Antropología de la Universidad Nacional de Jujuy.

\*\* Licenciada en Ciencias Antropológicas y doctoranda en Antropología (Universidad de Buenos Aires). Es docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy en las materias Teoría e Historia de la Antropología y Sociedades Campesinas. Desde el año 1993 es investigadora del Programa de Investigación sobre el Movimiento de la Sociedad Argentina (PIMSA).

# *Ledesma Company and Political Violence in the 1970s. Knowledge, Judicial Truth and Power in Prosecution of Crimes against Humanity*

## ABSTRACT

In this paper, the context and characteristics of the political violence during the 1970s related to the actions of the company Ledesma (province of Jujuy, Argentina) are discussed. In the context of prosecution of corporation crimes against humanity, we propose two related research lines. One is an approach to the main features of social, economic and political context of Jujuy and Ledesma company around 1970, the other being an analysis on both the judicial and social validation process. Debates on the validation of knowledge about past and present times will be developed, based on the importance of the “true” story of Ledesma and “distortions” of memories.

## Key words:

*Prosecution of Crimes against Humanity; Corporations; Social Struggles; Memory.*

## Presentación

El inicio de los juicios de lesa humanidad en Jujuy en julio de 2012 reactivó un debate que excedió ampliamente el ámbito jurídico para interpelar a toda la sociedad jujeña. Un elemento clave en ello ha sido la inclusión de los directivos de Ledesma S. A. A. I.<sup>1</sup>, una empresa directamente comprometida con el golpe militar y la represión local, que en la provincia de Jujuy ha representado históricamente el poder económico y político.

La complicidad de las grandes empresas con la dictadura se extiende en muchos casos a su responsabilidad en la represión de sus trabajadores y las poblaciones de su entorno, lo que plantea desafíos específicos a la justicia y a las ciencias sociales. Este trabajo expresa los avances de una investigación surgida en la coyuntura de los juicios como un aporte a las querellas y al ministerio público fiscal. Nuestro objetivo inicial era solamente producir materiales científicamente fundados para enfrentar las afirmaciones erróneas o fragmentarias sobre la historia y el accionar de la empresa Ledesma. Pronto identificamos otras cuestiones que requerían elaboraciones conceptuales y aproximaciones empíricas de las ciencias sociales pero que fueran apropiables por el campo judicial, en el que operan nociones de prueba y verdad asociadas a los acuerdos y los debates jurídicos antes que a los de las ciencias sociales.

Se presentan las características del proceso sociohistórico que enmarca los hechos de represión en Ledesma en la década de 1970 atendiendo a su dimensión procesual y a las conexiones orgánicas entre ámbitos geográficos y sociales. Dado el anclaje explícito de la defensa en la postulación de una “verdadera” historia de Ledesma que demostraría la inocencia de sus directivos y descalificaría los testimonios de las víctimas y testigos, se consideran algunas de las formas de validación judicial y social del conocimiento sobre los hechos del pasado que se han puesto en juego en esta situación. Finalmente, se presentan algunas consideraciones sobre la influencia que la continuidad de dispositivos panópticos sobre la población en el área de dominio de la empresa puede ejercer sobre las causas.

### Hecho y contexto: algo más que camionetas

El Ingenio Ledesma es el corazón de la empresa de ese nombre y el de una gran área de la zona subtropical de Jujuy que está tachonada de poblados y ciudades en medio de plantaciones de caña de azúcar, citrus, frutas tropicales, y de lo que queda de una selva todavía imponente. Libertador Gral. San Martín es la sede de la planta industrial y el centro agrario, actualmente es la cuarta ciu-

dad de la provincia de Jujuy con casi 47.000 habitantes. Ledesma S. A. A. I. es aún hoy la principal fuente de empleo y la propietaria casi excluyente del territorio del departamento donde se la nombra usualmente como “la empresa”.

Al terminar la década de 1970, la mecanización de la cosecha de caña de azúcar era un hecho consolidado igual que la disolución de los viejos lotes rurales, la urbanización en una escala inédita, la transferencia al Estado de los servicios de salud y educación que la empresa presentaba como su ‘acción social benefactora’<sup>2</sup>. Tras esos resultados se esconden procesos político-económicos complejos, luchas sociales y políticas y procesos represivos a diferentes escalas y un importante número de secuestrados y detenidos-desaparecidos relacionados con la empresa Ledesma.

La apertura de los juicios de lesa humanidad en julio de 2012 ha implicado la acusación de los principales directivos de la empresa Ledesma en la década de 1970 por su responsabilidad en varios delitos que incluyen los hechos conocidos como “El Apagón de Ledesma”, pero no se limitan a ellos. La expresión se refiere a las numerosas detenciones y secuestros orquestados por la empresa en Libertador Gral. San Martín (o “Ledesma”) y Calilegua entre el 20 y el 27 de julio de 1976. En las diversas causas se acusa a la empresa de haber tenido responsabilidad directa (y no sólo anuencia, tolerancia o beneficios posteriores) en los hechos represivos realizados en el territorio bajo su dominio (incluyendo los del Apagón).

Aun bajo las usuales condiciones de destrucción u ocultamiento de pruebas de la represión durante la dictadura militar, existen evidencias de todo tipo sobre la responsabilidad de los directivos de la empresa. Sin embargo, los planteos de la defensa<sup>3</sup> discuten su validez apoyándose centralmente en afirmaciones de “tono histórico” (ofreciendo a la vez sus propias pruebas) sobre la viabilidad empírica y la racionalidad de los hechos juzgados.

Los principales argumentos de la defensa son que en la década de 1970 la situación que anteriormente los hacía excederse en su “función de Estado”, cuando la empresa controlaba todos los aspectos de la vida de los trabajadores y del funcionamiento de los núcleos poblacionales, ya había sido superada por la “acción social transformadora” de la empresa en todos sus aspectos, orientada solamente por el deseo de modernizar la producción y la vida social local; que no está fundada la suposición de que tuvieran interés o los pudiera beneficiar la desaparición de personas, en particular del sindicato y del intendente de Libertador Gral. San Martín (Are-

1 Evitaremos en lo posible escribir el nombre completo de la empresa (Ledesma S. A. A. I.) cuando el contexto no dé lugar a ambigüedades. Sin embargo, como el nombre “Ledesma” se aplica tanto a la empresa, al departamento donde se ubica, e inclusive a la ciudad de Libertador Gral. San Martín, en la mayor parte de los casos resultará inevitable calificar el término.

2 El corpus que denominamos “la versión de la Empresa” (de su pasado y su presente) fue reconstruido sobre la base de folletería, comunicados de prensa y un amplio conjunto de materiales producidos bajo la responsabilidad de la empresa, en particular el libro que publicaron en 2008 por su centenario. En este corpus incluimos los dichos y escritos de Blaquier en su blog, sus discursos y entrevistas.

3 El corpus que denominamos “la defensa” fue reconstruido a partir de los escritos relacionados con la Causa Aredez, “Fiscal Federal N° 1 solicita acumulación (Aredez, Luis Ramón y otros)”, la Causa Burgos, “Fiscal Federal N° 1 solicita acumulación (Burgos, Luis y otros)”, del Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, y otros escritos disponibles en el Centro de Información Judicial (cij.gov.ar), así como declaraciones públicas de los abogados a cargo de la defensa técnica de Blaquier y Lemos.

dez), con quienes no existía enemistad alguna; que no es cierto que se hubieran usado vehículos e instalaciones de la empresa en los procedimientos; que es falso que tuvieran alguna incidencia sobre la empresa de energía y las fuerzas de seguridad; que los testimonios que afirman lo contrario son meras apreciaciones subjetivas. Y por supuesto, que no tenían relación alguna con el gobierno de la dictadura y su plan económico y represivo y que no fueron beneficiados por él.

Más allá de las causas en curso actualmente, es importante no perder de vista el proceso más amplio en que aquellas se insertan. No es asunto menor el hecho de que las víctimas de la represión en esta empresa y en Mina Aguilar (y en las poblaciones de sus respectivos entornos) representen los colectivos de más peso relativo entre los desaparecidos de Jujuy.

Aun cuando el número de víctimas reales seguramente es mayor, en el área de Ledesma hay registros de más de 40 desaparecidos y un gran número de detenidos, seguramente más de 200<sup>4</sup>. La represión en la empresa Ledesma y el departamento del mismo nombre, como en el resto de las empresas y el país, comenzó en los últimos años del gobierno democrático y muestra un proceso de continuidad luego del golpe militar del 24 de marzo de 1976. Este año y 1977 son los que registran la mayor proporción de dirigentes sindicales desaparecidos y asesinados en la Argentina (Cieza, 2012b: 232). En el área de Ledesma hay continuidad en el proceso represivo y el perfil de las víctimas desde 1974 hasta los primeros años de la dictadura.

La represión comenzó en 1974 en el contexto de la lucha emprendida por el Sindicato de Obreros y Empleados del Ingenio Ledesma (SOEIL) y la Obra Social. Luego del golpe militar, la represión cobró intensidad sin perder su focalización en los militantes gremiales y políticos, mayoritariamente ligados con la empresa Ledesma, pero se amplió de los principales dirigentes a los militantes gremiales, políticos y sociales, así como a familiares de los primeros.

#### La empresa Ledesma en el banquillo de los acusados

En los juicios de Jujuy, junto a otros acusados pertenecientes a las fuerzas de seguridad del Estado durante la dictadura, están implicados los principales directivos de la empresa Ledesma en el período de los hechos<sup>5</sup>. La marcha y el acto final del 24 de marzo de 2012 en San Salvador de Jujuy, con más de 70.000 personas de organizaciones sociales y de derechos humanos en la calle, fueron un factor clave para poner fin a más de una década de mora y com-

4 El número de víctimas registradas va cambiando (siempre en aumento) a medida que avanza el trabajo de los organismos de derechos humanos, el de los juicios y el de autoconocimiento de la sociedad y de conocimiento de la historia reciente en general. Si hasta hace poco teníamos registrados 105 desaparecidos en Jujuy, los registros actuales indican por lo menos 126. Hasta ahora tenemos registros de 80 detenciones (43 de las cuales terminaron en desaparición) en Ledesma o relacionadas con militancia gremial ligada a la empresa. En estas cifras, como en el análisis posterior, ante la duda optamos por la cifra más conservadora. Consideramos que no es adecuado pensar la cuestión de la mejora del registro en términos de “error”, sino de expresión de un avance en el proceso de conocimiento.

5 Blaquier ha continuado como presidente del directorio de la empresa Ledesma hasta hace poco tiempo, cuando fue reemplazado por uno de sus hijos. Lemos era Administrador General en el período bajo juzgamiento.

plicidad del sistema judicial. El inicio de los juicios de lesa humanidad en julio de 2012 cambió sustancialmente la situación que había caracterizado a Jujuy como “capital de la impunidad”<sup>6</sup>. El llamado a indagatoria en mayo de 2012 a Blaquier, el directivo de una de las empresas más poderosas de la Argentina, la más importante a lo largo de toda la historia de Jujuy, y notorio representante civil de la dictadura argentina, generó un debate social que desbordó el ámbito jurídico.

Los juicios de lesa humanidad en la provincia abarcan un conjunto de causas que implican tanto a miembros de las fuerzas de seguridad y de la iglesia como de empresas privadas. El enjuiciamiento de los directivos de Mina Aguilar y Ledesma que en la década de 1970 tuvieron responsabilidad directa sobre la represión de sus trabajadores y la población de los territorios bajo su control cobra un significado clave en el proceso de Verdad y Justicia argentino por el carácter civil de los principales acusados. La complicidad con la dictadura de empresas como Ledesma, Acindar, Astarsa, Ford o Mercedes Benz (cf. Basualdo, 2006; Cieza, 2012a; Verbitsky y Bohoslavsky, 2013) plantea desafíos específicos a la justicia e interpela a las ciencias sociales (cf. Verbitsky y Bohoslavsky, 2013).

A poco de ser procesado, Carlos Pedro T. Blaquier afirmaba en una Carta Abierta de julio de 2012 que “sobre la base de una interpretación sesgada del contexto político económico vigente en la década del 70 el juez concluyó que Ledesma habría aportado camionetas a las fuerzas de seguridad durante la dictadura”<sup>7</sup>. Aunque previsible, igualmente debe señalarse que la defensa técnica de los directivos de Ledesma se ha orientado desde el comienzo a tratar de demostrar el carácter aislado y puntual de los hechos de las acusaciones y a cuestionar u ofrecer elementos de prueba desde esa misma posición. Su argumentación se orienta así a calificar como “contexto” a los procesos y relaciones sociales en que los “hechos” bajo juicio cobran sentido.

Se ha establecido ya a nivel internacional que en los juicios de lesa humanidad “la verdad de los hechos individuales no debe buscarse de manera fragmentada, sino que debe alcanzarse en función de la totalidad del sistema”, en este caso, el plan sistemático de represión de la dictadura militar asociado a la implementación de un proyecto económico, social y político más amplio<sup>8</sup>. La evaluación de los elementos probatorios no solamente reconoce que existió un proceso sistemático de eliminación de elementos de prueba, sino que promueve un abordaje totalizador de los diferentes hechos llevados a la justicia. En ese marco ha cobrado nueva importancia el reconocimiento de las características del contexto de relaciones

6 Aunque desde 2003 se reabrieron procesos por los crímenes de lesa humanidad en distintas partes del país, las causas de Jujuy estuvieron demoradas hasta la renuncia del Juez Federal Carlos Olivera Pastor.

7 Un editorialista de *La Nación* criticaba que en este caso se le pretendiera “asignar culpabilidad sobre la base de meros indicios y presunciones y de un pretendido ‘contexto’ general de la Argentina de los años 70. Se evita así la responsabilidad de tener que probar ‘más allá de toda duda razonable’” (Ventura, Adrián, “Polémico trámite en el juicio a Blaquier”, *La Nación*, 20-08-2013).

8 Cf. v. gr Juzgado Federal N° 3 de La Plata, Etchecolatz, Miguel Ol, 03/05/06, LLBA 2006, 938 (citado en Causa Aredez).

sociales más amplio (el ordenamiento social, económico y político nacional e internacional) y el funcionamiento del plan a diferentes niveles geográficos e institucionales.

Sin embargo, todavía hay una brecha entre el avance copernicano que implica el reconocimiento judicial del carácter de fenómeno colectivo de las acciones represivas durante la dictadura, y la definición empirista y fetichista del “hecho” y la “prueba” que lo confirmaría judicialmente. A diferencia de las formas de problematizar y delimitar prácticas, hechos y procesos en las diferentes perspectivas de investigación social, en el ámbito del derecho la delimitación del “hecho” es jurídica, ya que su recorte tiene relación con el precepto legal que lo encuadra (Santacruz, 2013).

En varios juicios se ha logrado establecer los diferentes grados de responsabilidad penal de los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad a partir de la consideración de sus acciones en el marco de formas de ejercicio de poder específicas, bajo particulares estructuras jerárquicas y de funcionamiento. El proceso de Verdad y Justicia ha conseguido aplicar el derecho bajo formas que no anulan ni las responsabilidades de los miembros subalternos (como en las derogadas leyes de obediencia debida) ni los de la conducción, ya sea un alto mando de una Fuerza, el jefe de un Grupo de Tareas o el director de un penal. Sin ser las únicas, las teorizaciones de Claus Roxin sobre los “aparatos de poder organizados” (cf. Muñoz Conde, 2000) ya han permitido en varias causas la constitución del cuadro probatorio aun cuando haya habido una política sistemática de no registro y supresión de las pruebas<sup>9</sup>. Sin embargo, esas teorizaciones no parecen aplicarse fácilmente a los juicios que implican a las empresas civiles y sus directivos, porque sus formas de ejercicio de poder sobre la sociedad civil y de presión e influencia sobre el aparato del Estado tienen características diferentes a las de las fuerzas armadas y de seguridad.

Entendemos que es posible exponer y demostrar adecuadamente las conexiones orgánicas entre los hechos represivos en el territorio dominado por la empresa y las transformaciones estructurales emprendidas por ellas y por/bajo el plan de la dictadura, y que para ello no es necesario contar con una improbable orden escrita o un video que muestre a Blaquier o a Lemos dando órdenes de secuestrar militantes. La adecuada consideración de las acciones “puntuales” (el secuestro de militantes, la circulación de camionetas, la donación de combustible a Gendarmería, el corte de electricidad durante los secuestros de julio de 1976 en Libertador y Calilegua, etc.) requiere problematizarlas como parte integral de prácticas, hechos y procesos más amplios. Por un lado, se trata de establecer fehacientemente las conexiones orgánicas entre ámbitos geográficos

y sociales, o en términos de Eric Wolf (2001) entre formas de ejercicio de poder (interpersonal, táctico y estructural). Simultáneamente, se requiere la consideración procesual de los hechos en los marcos temporales adecuados, relacionando los marcos coyunturales y episódicos con los de mayor duración en los que aquellos se insertan.

La defensa técnica insiste en tomar las acusaciones de las causas como cuestiones puntuales sin conexión. Para lograr este objetivo presenta una argumentación en el marco de una versión de la historia (nacional, provincial, local) “a medida” de sus intereses, en la que pretende enmarcar su accionar a través del tiempo. Al mismo tiempo, trata de instalar en los juicios recortes arbitrarios de los “hechos”, procesos y marcos temporales. La relación entre validación y legitimación jurídica y social se vuelve en sí misma objeto de intervención y, en nuestro caso, de indagación.

#### Contrapunto de una historia a medida

Todas las evidencias señalan que las transformaciones estructurales y el proceso de represión no se iniciaron el 24 de marzo de 1976 sino que se insertaron en procesos y tendencias en curso por lo menos desde la década anterior, tanto en relación a los procesos de transformación capitalista en Argentina y Jujuy, como a la protesta obrera y el diseño represivo. La comprensión de la conexión orgánica entre los grandes grupos económicos y el plan económico y político de la dictadura requiere considerar la relación entre poder estatal y aparato del Estado. El Estado –explica Therborn (1982)– es la expresión concentrada de un conjunto complejo de relaciones de clases, mientras que el poder estatal se ejerce a través de un sistema de aparatos de Estado. Los desajustes entre estos aspectos del Estado inciden en las características de la lucha de clases y plantean cuestiones específicas respecto de la organización del Estado y sus formas. Este encuadre permite comprender por qué y cómo los intereses de las grandes empresas –en este caso Ledesma– fueron ampliamente beneficiados por las políticas económicas que se desarrollaron desde 1976 (y que expresan procesos y tendencias que venían desarrollándose desde antes), y el indudable peso determinante del componente represivo para la realización de sus intereses.

Los procesos generales que atravesaba la sociedad argentina en la década de 1970, caracterizados por un proceso de expropiación habilitado por la naturaleza autoritaria y violenta del gobierno, son el marco ineludible para comprender el desarrollo de la empresa Ledesma, el incremento de sus utilidades y las transformaciones

<sup>9</sup> Cf. una aplicación en el alegato de la querrela de la Secretaría de DD. HH. de la Nación, en la causa Aredez, 7-03-2013, a cargo del Dr. Juan Manuel Sivila.

productivas<sup>10</sup>. Este contexto estructural y las implicancias que esto tuvo para el desenvolvimiento económico de la empresa permiten desmentir fácilmente las argumentaciones pretendidamente exculpatorias de la defensa, en el sentido de que no se habrían beneficiado económicamente con la dictadura.

Desde mediados de la década de 1970, la actividad productiva recibió un nuevo impulso en Jujuy. En 1977 la Ley de Promoción Industrial del gobierno provincial favoreció a algunas empresas como Citrinor, Celulosa Jujuy, Ledesma, Altos Hornos Zapla, Mina Aguilar, Cooperativa Tabacalera, entre otras. En 1980, Jujuy todavía ocupaba el quinto lugar entre las provincias con mayor peso de la población empleada en la industria manufacturera, pero ese peso disminuyó en adelante. En las décadas siguientes se produjo una reestructuración del sistema productivo, caracterizado por un proceso de concentración económica, despidos de trabajadores, el cierre de numerosas empresas y el fortalecimiento de unas pocas, como Ledesma (Gómez, Kindgard *et al.*, 2000). A diferencia de lo que sucedía a nivel nacional, la producción manufacturera aumentó su participación en la generación de PBG. Ledesma lideró el crecimiento en las ramas de los productos alimenticios, bebidas y tabaco, y de fabricación y producción de papel, en las que se dio un proceso de concentración industrial (Stumpo, 1992). En el período 1975-1982, el PBG de la provincia de Jujuy continuó creciendo a tasas generalmente más altas que las del país en su conjunto, aunque –en contraste con las afirmaciones de la empresa– no fue acompañado por un proceso de redistribución de la riqueza. En 1980 el 38 % de los hogares de Jujuy tenía necesidades básicas insatisfechas, y las situaciones de mayor pobreza se concentraban en la zona del Ramal<sup>11</sup>.

La represión en la empresa Ledesma y su entorno se encuadra en procesos regionales y provinciales más amplios. En el marco de la doctrina de la seguridad nacional adoptada por las Fuerzas Armadas, desde la década de 1960 las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán fueron consideradas como focos de riesgo de “brotos subversivos” con potenciales consecuencias a nivel nacional<sup>12</sup>. Este marco ayuda a entender las características del diseño represivo, incluyendo la creación de las secciones de Gendarmería Nacional en 1966 en los territorios de los dos grandes ingenios del norte.

En términos de las causas, hay testimonios y documentación que indican que la empresa Ledesma aportó vehículos y combustibles a las fuerzas de Gendarmería para los operativos de represión. La defensa y la empresa desmienten la coordinación privilegiada con esa fuerza en la represión local. Afirman que no tienen nada que ver con la creación de las secciones de Ledesma y Orán, que

10 Cf. un desarrollo más amplio de este apartado en Gómez y Karasik (2013).

11 Departamentos Ledesma, San Pedro y Sta. Bárbara.

12 El análisis del Plan Represivo se basa en Míguez (2013).

habrían sido creadas para “controlar los pasos fronterizos y los movimientos migratorios, entre los meses de marzo a diciembre de todos los ingenios de Salta y Jujuy”, y con las que ellos colaboraron por ley.

En el contexto de la creciente movilización obrera argentina, desde la segunda mitad de 1960 venía en aumento la conflictividad de los gremios azucareros en Tucumán, Salta y Jujuy y la fortaleza de la Federación Azucarera Regional. La crisis de sobreproducción azucarera en 1965 arrojó como resultado el cierre de numerosos ingenios y despidos en Tucumán, donde se instaló la idea de penetración guerrillera e “infiltración marxista”. También se temía el desarrollo de brotes insurreccionales en los ingenios de Salta y Jujuy. La identificación de un campamento del Ejército Guerrillero del Pueblo en Orán (Salta) fue expuesto como una amenaza que podía extenderse y fue utilizado por las Fuerzas Armadas para presionar al gobierno a que cree un comando militar conjunto para reprimir los “brotos insurreccionales”. El plan de lucha de ese año de la CGT, con la toma de numerosos establecimientos fabriles a lo largo de varios meses, fue considerado como un movimiento subversivo. En 1965 las autoridades de Gendarmería sostenían la existencia de un plan de invasión desde Bolivia que pretendía “reclutar adeptos entre los ingenios, especialmente de San Martín del Tabacal y tal vez de Ledesma, y reunirse por el norte con la otra columna para crear una ‘zona liberada’” (citado en Míguez, 2013: 82). Fue ese el marco en que se crearon las secciones Ledesma y Orán de Gendarmería Nacional, como una herramienta más del combate del “enemigo interno”, que en ese caso amenazaba los intereses azucareros.

Desde 1959 no cesaron los conflictos obreros en Jujuy, en los que los trabajadores del azúcar tuvieron un papel muy activo. En estos conflictos fueron momentos clave la suspensión de la molienda durante la huelga nacional de 1963, el paro de julio a octubre de 1965 y los conflictos de 1966 en El Piquete (luego de los cuales se desarmaron los lotes), hasta que la política de la “Revolución Argentina” con Onganía y la crisis de sobreproducción azucarera trajo más desempleo y protesta obrera en todas las provincias azucareras. En 1969, año del Cordobazo, hubo despidos en todas las ramas y Ledesma no fue excepción, mientras que en 1970 y 1971 las huelgas de los trabajadores del azúcar de Salta y Jujuy se sumaron a las de otros sectores como los trabajadores de Altos Hornos Zapla, Mina Aguilar y los docentes y empleados públicos. En este último año se registró el episodio conocido como Jujeñazo<sup>13</sup>. En 1974 y 1975 en Ledesma comenzaron los despidos y secuestros de los delegados de secciones y lotes de la empresa, los miembros de

13 Cf. registros de los conflictos en Jujuy, Dirección de Estadísticas Provinciales (1971); Fleitas y Kindgard (2006); Gómez y Kindgard (2006) e Iñigo Carrera y Gómez (2011); en los dos últimos se presentan también análisis procesuales en los que nos apoyamos.

la comisión directiva del SOEIL y de la Obra Social, y sus asesores legales y médicos (Nelli, 1988; Fidalgo, 2001). Las detenciones ilegales continuaron en Ledesma luego del golpe militar. Fue contundente el peso que adquirió entre las víctimas del área el perfil de militantes de los espacios gremiales relacionados con la empresa, a los que se sumaron militantes políticos y sociales de un territorio constituido por su dominio.

### Cañaverales y camionetas en Ledesma

*“...aquí la gente nace en el hospital de la compañía, vive en las casas de la compañía, va a las escuelas de la compañía, trabaja en la compañía, transita por las calles de la compañía, asiste a la iglesia de la compañía donde comulga con una hostia elaborada en la panadería de la compañía, muere en el hospital de la compañía y lo entierran en el cementerio de la compañía en un cajón fabricado en la carpintería de la compañía. Entonces, si sustituimos la palabra compañía por la palabra ‘Estado’ tenemos una sociedad comunista perfecta”* (Blaquier, blog personal).

En este apartado presentamos el análisis de los emplazamientos productivos y residenciales de la empresa Ledesma desde su conceptualización como sistema de fábrica con villa obrera (SFVO). Esta conceptualización habilita un abordaje multidimensional y procesual del sistema de relaciones y permite la vinculación analítica de diversos niveles de relaciones sociales y formas de ejercicio de poder. Permite ver de un modo integrado los procesos del contexto social, económico y político más amplio de las décadas de 1960 y 1970 y los que se desarrollaron en el territorio unificado por el dominio de Ledesma en el período. A este nivel socio-territorial puede captarse con más precisión el proceso represivo.

Leite Lopes ha desarrollado la conceptualización de SFVO para analizar el sistema estructurado en torno a un establecimiento productivo que da origen a un grupo poblacional, asociado con la fijación de la mano de obra y el disciplinamiento en el trabajo y en la vida cotidiana de los obreros.

“El resultado es un sistema concreto de relaciones sociales, un sistema de dominación particular en el que, al contrario de lo que sucede en la industria capitalista ‘típica’, la empresa invade y domina no solo la esfera de la producción sino también la esfera de la reproducción de los trabajadores” (Leite Lopes [1976] 2011: 20)<sup>14</sup>.

Como otras empresas en los primeros tiempos del desarrollo de la industria y la agricultura de plantación, Ledesma debió dar respuestas al reclutamiento y el mantenimiento de una población

de trabajadores desvinculada de sus bases alimentarias<sup>15</sup>. Tuvo que responder tanto a las cuestiones de la organización del trabajo como a las que hacen a la reproducción de los trabajadores y sus familias (residencia, salud, educación, sociabilidad), la infraestructura de los emplazamientos y la cuestión del disciplinamiento y control de la población. El carácter relativamente cerrado y parcialmente autosuficiente de sus primeras etapas se ligó con formas particulares de organización del espacio, ejercicio de poder y control sobre el territorio, que superpusieron el dominio privado y el estatal. Así lo explicaba Blaquier al asumir la presidencia de la empresa Ledesma en 1970: “la empresa tuvo que hacerlo todo: lo que hubiese correspondido hacer al Estado y también lo que hubiese correspondido hacer a otros particulares”<sup>16</sup>.

Por las características del desarrollo del capitalismo y el Estado jujeño, muchas de las conquistas obreras y derechos establecidos por la legislación nacional llegaron tardíamente o de un modo acotado. Durante mucho tiempo los ingenios fueron espacios en los que las patronales aplicaban sus propias leyes en los emplazamientos productivos (fábricas y sembradíos) y en los núcleos de población urbana y rural ligados a él y dependientes hasta la década de 1970 casi exclusivamente de la empresa. Así, Pueblo Ledesma y Libertador Gral. San Martín (donde el primero se subsumió) se conformaron sobre esa dependencia inicial, potenciada por el hecho de que sus residentes han sido durante mucho tiempo trabajadores de la empresa, que ocupa hoy un lugar privilegiado en el empleo local.

La cabal comprensión del proceso represivo y la responsabilidad de la empresa requiere no perder de vista el SFVO y sus conflictivas transformaciones en el período. Aunque pesaron varios factores, la empresa siempre ha insistido en presentar la tecnificación y la urbanización de la década de 1970 como un proceso realizado por su buena voluntad, para superar el atraso, para modernizarse, para no ser más los “dueños de esa ciudad ni tutores de sus habitantes”<sup>17</sup>. Las transformaciones abarcaron profundos cambios en el proceso productivo, la organización social del trabajo, las pautas de control de la mano de obra y un amplio proceso de urbanización<sup>18</sup>. Aquí está el núcleo de lo que la empresa presenta como su “acción social transformadora” que la defensa expone como evidencia de inocencia.

Debe recordarse que el eje de la actividad productiva de la empresa Ledesma en torno a la producción de azúcar implica notorias variaciones estacionales en la demanda de trabajo. Hasta avanzada la década de 1960 la cosecha requería la llegada de miles de zafreiros. La producción agrícola y la residencia de los trabajado-

15 Cuestiones de espacio nos impiden extendernos sobre estas primeras etapas y los mecanismos de incorporación al trabajo asalariado de poblaciones indígenas y campesinas del Chaco, Jujuy, Salta, Catamarca y La Rioja, aunque señalaremos el peso dominante de mecanismos de coacción extraeconómica en la formación del mercado de trabajo azucarero de Salta y Jujuy, situación que recién comenzó a cambiar con el Estatuto del Peón en 1944 y el peronismo. Para evitar citar un amplísimo listado de textos sobre una problemática que ya tiene sus “clásicos” (Ian Rutledge, Carlos Reboratti, Luis María Gatti), nos remitimos a la bibliografía reseñada en Karasik (2005).

16 Blaquier, Carlos Pedro T. [1980] (2013). Blog personal. Disponible en: carlos-pedro-blaquier.com. Fecha de la última consulta: septiembre de 2013.

17 Blog personal de Blaquier [1980] (2013). En un folleto de la empresa un poco posterior, un directivo decía “Anteriormente se necesitaban 17.000 hombres para la cosecha. Toda esa estructura pasada requería poblaciones rurales, las que ascendían al número de doce. En ellas vivían temporariamente los 12.000 bolivianos que llegaban a la zafra en trenes especialmente contratados. Todo eso –erradicado en la actualidad– se transformó en un pueblo donde vive la gente fija de Ledesma (Libertador Gral. San Martín) en 5.000 casas que la empresa destinó a viviendas de su personal” (Ing. Van Balen Blanken, en: Ledesma, ca.1983); cf. Karasik (1991).

18 El análisis de estas transformaciones parte del realizado en Karasik (1987).

14 Leite Lopes desarrolló este concepto –heredero de otros como el de *industry* o *companytowns*– en su investigación sobre un ingenio azucarero en Pernambuco, Brasil. A partir de él Neiburg (1984) analizó el caso de la empresa Loma Negra en Olavarría (Bs. As.). Este apartado se apoya en gran medida en una aplicación del concepto al caso del Ingenio Ledesma, en Karasik (2005) y en Gómez y Karasik (2013), donde se lo aplica a un período temporal más amplio.

res del surco estaba organizada de acuerdo con el sistema de lotes (colonias rurales). El lote era la base de un esquema de organización y control del trabajo y la vida cotidiana de corte autoritario, donde estaba la casa del *lotero* (administrador) y las viviendas para los técnicos, los capataces y los trabajadores del surco, tanto los *caseños* (permanentes) como los zafreros y otros temporarios<sup>19</sup>.

En 1970 se dio el empuje final al proceso de mecanización. Además de cuestiones de productividad y eficiencia, deben considerarse otros factores asociados con los cambios, ya que había tecnología disponible hacía tiempo. Scott Whiteford había observado que la mecanización de las cosechas en los ingenios de Jujuy y Salta a comienzos de la década de 1970 se debía también al temor de “que las demandas de los trabajadores por salarios más altos y mejores condiciones de vida puedan tener éxito, haciendo subir el costo de la producción más de lo que costaría mecanizar la cosecha” (Whiteford, 1981: 38). Desde comienzos de los años setenta había crecientes dificultades en la gestión de los lotes, al tiempo que se venía intensificando el accionar del sindicato. El nivel de los salarios había aumentado y los trabajadores venían reclamando mejoras en sus condiciones de trabajo y residencia. El jornal básico del obrero de ingenio venía creciendo desde 1970 hasta llegar al máximo entre 1973-1975; en 1976 cayó abruptamente, los valores mínimos se alcanzaron en 1979 (C. E. P. A., 1984: cuadro 12).

En este contexto se introdujo tecnología ahorradora de mano de obra en todas las actividades, entre las cuales la de mayor impacto fue la cosecha de caña, que expulsó a miles de zafreros. Se hizo un reordenamiento integral de la producción, que dejó de apoyarse en el lote para organizarse por departamentos según tarea (riego, cultivo, cosecha, herbicidas). Se desestructuraron los lotes como lugar de residencia permanente y se produjo un amplio movimiento de redistribución de población dentro del departamento, con el desarrollo y aliento de planes de vivienda social.

El sistema se fue “disolviendo” dando lugar al surgimiento de diferentes núcleos urbanos (Neiburg, 1984: 84), como Libertador Gral. San Martín, y también Calilegua, Fraile Pintado y Caimancito<sup>20</sup>. Este proceso se puso en marcha en 1973, con la creciente privatización de las viviendas de la empresa, la construcción del barrio San Francisco y sus cinco mil viviendas, la transferencia del sistema educativo en 1975 y el de salud en 1978. La construcción de viviendas con financiamiento público que la empresa realizó a través de la Fundación Ingenio Ledesma cambió la fisonomía de Libertador Gral. San Martín, igual que las intervenciones en otros núcleos cercanos del departamento como Fraile Pintado o El Talar. La empresa Ledesma no perdió su omnipresencia en la

19 Cf. descripciones de estas cuestiones en el Ingenio Ledesma en Nelli (1988) y Karasik (1991).

20 Cabe agregar que el carácter enclavado y dependiente de la empresa de los núcleos urbanos se asocia también con la concentración y el monopolio regional de la propiedad territorial en el departamento y áreas vecinas de Santa Bárbara.

ciudad de Libertador Gral. San Martín, ni su fuerte ascendiente sobre las reparticiones y empresas de servicios locales y las fuerzas de seguridad. Todavía se mantiene en Libertador la centralidad del ingenio y la mansión de los propietarios (la *Rosadita*), pegados al área del Barrio Ingenio, en una distribución del espacio que todavía recuerda las jerarquías y posiciones sociolaborales en relación al ingenio, mientras que el tiempo sigue marcado por las sirenas de los cambios de turno y las oleadas de bicicletas que van a las fábricas, cerca de donde proviene el olor dulzón y fermentado del bagazo.

El proceso de disolución del SFVO guarda directa relación con las luchas obreras y las exigencias gubernamentales para hacer cumplir las leyes sobre responsabilidades de vivienda y prestaciones de salud de las empresas de más de 200 trabajadores, que los ingenios habían eludido por más de veinte años. Nuevamente fue crucial el papel de las dos instancias gremiales locales, el SOEIL y la Obra Social. El triunfo en el sindicato de la lista Marrón conducida por Melitón “el Chaqueño” Vázquez y otros dirigentes consolidó una estrategia de lucha activa en todos los sectores, incluyendo por primera vez a los zafreros. Al mismo tiempo, la Obra Social del Ingenio venía luchando fuertemente por el cumplimiento de la ley de salubridad por parte de la empresa<sup>21</sup>.

La empresa insiste en negar toda relación entre su “acción social transformadora”, los cambios antes presentados, la represión y la dictadura militar.

“Todos estos cambios se dieron con el telón de fondo de los violentos conflictos sociales y políticos de la década de 1970, que en la zona tuvieron su punto álgido con la denominada “Noche del Apagón” de julio de 1976. Las infundadas y contradictorias versiones sobre el supuesto apoyo de la empresa a los operativos de las Fuerzas de Seguridad –que dejaron un saldo de treinta desaparecidos– son un triste recordatorio de aquellos años de violencia (...)” (Ledesma, 2008:109).

En cambio, el análisis al nivel del SFVO permite explicar la relación entre mecanización, urbanización y transferencia al Estado de los servicios de salud, educación y con otros factores económicos y sociopolíticos de peso, y la orquestación de acciones represivas en su territorio. Muestra también el solapamiento entre dominio privado y estatal que Blaquier concibe como “funciones propias del Estado” y el momento en que este solapamiento asume una nueva forma a partir de la “modernización” de las pautas de residencia y urbanización. También aquí pueden desmentirse las afirmaciones de que en el período de los hechos la empresa ya no cumplía “función de Estado” alguna, *i. e.*, que carecía de influencia o mando

21 La comisión directiva de la Obra Social estaba presidida por Hugo Coya Condori (actual presidente de la Asociación de Ex Presos Políticos de Jujuy), único sobreviviente de esa comisión. Tanto su asesor legal (Patrignani) como uno de los asesores médicos (Aredéz) se encuentran desaparecidos.

sobre la prestación de electricidad, que no poseía poder propio de policía ni mando sobre las fuerzas públicas, etc. Las consideraciones de Blaquier sobre la inexistencia de “enemistad” con algunos de los secuestrados o sobre lo infundado de suponer que las desapariciones lo beneficiaran se complementan con su insistencia en señalar que no hay razones para suponer alguna relación con “esos hechos aberrantes”, afirmando que los sindicalistas secuestrados en el Apagón habrían sido solamente dos. Los testimonios y otras evidencias cobran su pleno sentido en el marco del conocimiento disponible sobre las modalidades de ejercicio de la violencia (incluyendo la amenaza) por parte de la empresa Ledesma a través del tiempo.

A lo largo de todo el siglo XX, y en el período bajo análisis, hay evidencias del apoyo de la fuerza pública, que incluye la intervención conjunta del ejército y la policía de la provincia para controlar el descontento obrero en Ledesma y otros ingenios (Fleitas y Kindgard, 2006). También contamos con evidencias sobre las formas de control en los lotes y otros emplazamientos por fuerzas privadas del ingenio. Hacia 1970, el cuadro descripto por Whiteford para controlar el descontento de los trabajadores incluía la presencia de “gente armada”. Se refirió también a la acción del personal de la empresa en los lotes indicando el clima de “campo de concentración” que percibió en ellos (Whiteford, 1981: 36)<sup>22</sup>. Hay testimonios sobre las formas de control y ejercicio de poder sobre los trabajadores en el período previo al golpe<sup>23</sup> así como otros ya durante la dictadura (algunos de ellos emitidos durante los presentes juicios).

Son contundentes las evidencias disponibles sobre la trama de la “arquitectura de la vigilancia” y la fluidez de la influencia de la empresa sobre el poder público y las estructuras locales, tanto antes como después del golpe militar. Todo refuerza lo afirmado sobre el uso de camionetas y trailers de la empresa así como de su autoridad sobre el accionar de las fuerzas de seguridad y las empresas de servicios públicos “cedidas” al Estado en su territorio. Por su parte, las tareas de inteligencia a cargo de la empresa y la elaboración de las listas de personas a reprimir, no sólo se confirman por los testimonios de diversos testigos sino por la contundente relación de las víctimas con militancia gremial ligada a la empresa, así como militancia política y social en el territorio bajo su dominio.

Ya indicamos que hay continuidad en el proceso represivo y comentamos el perfil de las víctimas de Ledesma desde 1974 hasta los primeros años de la dictadura. Señalamos también el paso de la casi exclusividad de militantes de espacios gremiales relacionados con la empresa desde 1974 hasta el golpe militar, a una situación en la que, manteniéndose el claro predominio de los militantes y acti-

22 En Nelli (1988: 28) figura un testimonio de un trabajador y dirigente gremial de Ledesma en el mismo sentido. Una de nosotras registró en su trabajo de campo la continuidad de ese tipo de clima en los lotes a fines de la década de 1980, después de finalizada la dictadura (Karasik, 1987: 11). Poco antes de la publicación de este trabajo, alguien que trabajaba en el ingenio le hizo saber que “a la empresa” no le iba a gustar que se publicara un texto donde decía que en los lotes había “clima de campo de concentración”.

23 Cf. Nelli (1988).

24 Desde 1974 hasta el golpe de 1976 registramos 16 víctimas de Ledesma (12 de las cuales están desaparecidas), todas con militancia gremial relacionada con la empresa. Entre el 24 de marzo y fines de junio de 1976 registramos 9 detenciones (7 de ellas culminaron en desaparición); 3 tenían militancia gremial (2 eran asesores médicos del sindicato, incluyendo a Aredez, que desapareció luego de una detención posterior, en 1977), de los otros sólo sabemos que eran docentes y estudiantes. En julio de 1976 hemos registrado por lo menos 54 víctimas (de las cuales 24 están desaparecidas). Conocemos el perfil de apenas 40 de las víctimas de julio: más de la mitad eran (o habían sido hasta hacía poco) trabajadores de la empresa Ledesma, y otro tanto eran militantes de los espacios gremiales locales (el sindicato y la obra social de los Obreros y Empleados del Ingenio Ledesma) y regionales (la Federación Azucarera Regional); los otros eran militantes o activistas de otros espacios y familiares de víctimas. Julio comenzó

vistas en estos espacios, se amplía de modo más general a militantes y activistas políticos y sociales, y a familiares de las víctimas<sup>24</sup>.

Entre el conocimiento y la validación social

El desarrollo de los juicios de lesa humanidad en Jujuy ha trascendido el ámbito judicial para interpelar a toda la sociedad. Por un lado, ha habido diversas acciones públicas en apoyo o rechazo al juzgamiento de los directivos de Ledesma. Por el otro, también ha trascendido el debate sobre los argumentos de la acusación y la defensa.

Estos procesos, en principio extrajudiciales, no dejan de incidir en las prácticas judiciales, en las que la validación de las pruebas pone en juego un conjunto de cuestiones que hacen al mismo proceso hegemónico. Junto a los actores más visibles en estas acciones y debates (la empresa y sus aliados económicos e ideológicos, los organismos de derechos humanos y las organizaciones sociales) también hay otros que juegan un papel, entre ellos los científicos sociales.

La importancia que ha cobrado en la defensa de Blaquier y Lemos la presentación de los cambios de la década de 1970 como “acción social transformadora” torna muy relevante el proceso de legitimación de esa “historia” de Ledesma. En 2008 la empresa publicó un lujoso libro institucional por el centenario de la empresa. *Ledesma, una empresa centenaria* fue el foco de una operación político-ideológica más amplia que fue más allá de lo meramente propagandístico, si consideramos que la defensa lo presentó como prueba en las causas. Blaquier ha insistido en su validez por haber sido realizado por “un grupo de investigadores independientes, especialistas en historia y fotografía”, de quienes indicó los nombres y la afiliación institucional y resaltó su condición de científicos del CONICET y de universidades<sup>25</sup>. El relato textual y visual del libro se presenta como base de sustentación de los planteos de la defensa, que sostiene que los testimonios que indican conexiones entre la empresa y la represión en la década de 1970 se apoyan en “un mito construido por apreciaciones subjetivas contaminadas por el paso del tiempo”. Así, cuando la empresa presenta “su historia”, esta sería objetiva y verdadera por haber sido encargada a profesionales reconocidos, y cuando esa historia responde a otros criterios es presentada como ideológica. Lejos de ello, el texto describe ciertos hechos aislados, presenta una versión naturalizada e incompleta de las condiciones existentes y reproduce las visiones predominantes sobre ella, que son las que la empresa ha venido difundiendo desde hace años<sup>26</sup>.

con el secuestro de un obrero de la empresa, luego el de once jóvenes de Ledesma en Tucumán (2 el 10 de julio, 7 el 17 de julio); del 20 hasta el 27, aproximadamente, comenzaron las detenciones masivas en Calilegua y Ledesma (por lo menos 20). De los jóvenes secuestrados en Tucumán no sabemos mucho más allá de que casi todos eran estudiantes de la Universidad, que por lo menos alguno tenía vínculos familiares con un detenido y varios habían apoyado la lucha por la recuperación del sindicato. Sabemos sin embargo que de los dos estudiantes de la UNT secuestrados a fines de mayo en esa provincia, uno era empleado de Ledesma y otro (que era hijo del chofer del sindicato) era dirigente del Comedor Universitario.

25 El libro se hizo entre 2006 y 2008. Mateo Goretti de la Fundación Ceppa fue “coordinador de la obra y redactor final” del libro, basado en informes de Fernando Rocchi (Universidad Torcuato Di Tella), Gustavo Paz (Universidad de Buenos Aires y CONICET) y él mismo. Rocchi y Paz dirigieron al grupo de graduados de la Universidad Torcuato di Tella que hizo el trabajo de archivo y la investigación de base. En los créditos se menciona a quienes tomaron las numerosas fotografías del libro (entre ellos, Mito González Tramontini, docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu).

26 En septiembre de 2012, en medio de un conflictivo debate en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, el Consejo Académico repudió un tramo de la página 109 del libro donde se afirmaba la inocencia de la empresa en los hechos de represión durante la dictadura. Aplaudimos el repudio, pero entendemos que no se trata simplemente de discutir el contenido sustantivo del libro. El punto es la participación de investigadores y fotógrafos en un material propagandístico de una empresa acusada por delitos de lesa humanidad, en el que las credenciales de los primeros otorgarían “legitimidad científica” a un texto que quizás difiera de los informes entregados, y las fotografías de profesionales “independientes” aportarían verosimilitud e impacto estético y emocional al libro.



Entre otras investigaciones que la defensa de Blaquier habría consultado, parece hacer uso sistemático de una que versa sobre las “memorias locales y memorias oficiales” del Apagón de Ledesma. Se trata de una investigación de Ludmila Da Silva Catela (2003) realizada en 2001 y 2002 en esta zona sobre “la génesis social del recuerdo sobre el ‘Apagón’, la diversidad de versiones y sus razones prácticas”. Aunque aborda la memoria como fenómeno social y no como fuente histórica, el hecho de que verse sobre situaciones y personas relacionadas con los juicios, incluyendo a víctimas y testigos directos o de contexto de la represión en Ledesma le da un especial significado a este trabajo<sup>27</sup>.

Cabe recordar que la defensa viene cuestionando fuertemente los testimonios de las víctimas y sobrevivientes de la represión, descalificándolos por el grado en que –según afirma– el sufrimiento o el odio afectarían su adecuación a los hechos del pasado, agregando sospechas sobre su validez por el tiempo transcurrido. Insiste en la existencia de supuestas contradicciones en las declaraciones de algunos testigos en la identificación de vehículos o personal de la empresa en los secuestros (en particular Olga Aredez –una de las principales organizadoras de las marchas del Apagón– y su familia), en la atribución infundada a la empresa de tener interés en la represión hacia algunas personas del medio, en la inconsistencia de las diferentes versiones sobre los hechos, en que algunos testimonios describen situaciones de las que en realidad no han sido testigos.

Sin citarlo hasta ahora, la defensa ha hecho énfasis en algunas de las cuestiones que el trabajo mencionado plantea sobre las memorias del Apagón, que en términos generales sostiene que sobre ese episodio de represión de fines de julio de 1976 se consiguió imponer una memoria oficial cristalizada, en un relato que impone una fecha y una lectura sobre el acontecimiento centrada en la represión a obreros que trabajaban en la empresa Ledesma. La defensa ha fortalecido su “guión” tomando algunas de las cuestiones que el trabajo de Da Silva Catela plantea: que aunque algunos testimonios señalaban diferentes fechas de ocurrencia del Apagón, Olga Aredez habría jugado un importante papel en legitimar ciertas “fechas, personajes y acontecimientos”, aquellas que constituirían la memoria oficial del Apagón (basado en “un recuerdo oficial, estampado en el libro *Nunca Más*”) (2003: 81), que en la zona circulan de un modo subterráneo otras memorias, locales y orales que a diferencia de las anteriores corresponden a quienes vivieron la experiencia. En el trabajo se habla, entre otras cosas, del grado en que las memorias dominantes encuadran y vigilan las versiones sobre esos hechos, que “las memorias son construidas, manipula-

27 Además de entrevistas cortas con diferentes personajes que viajaron desde Buenos Aires para la marcha, realizó 13 entrevistas en profundidad (a madres de desaparecidos, ex presos del Apagón, un abogado defensor de presos políticos, hermanas de desaparecidos, exsindicalistas de la región, esposas de presos y desaparecidos y jóvenes que desde Buenos Aires viajaron para participar de la marcha).

das, retocadas” (2003: 79), de la presencia de “peleas por prestigio, envidias personales, posiciones políticas antagónicas, diversas emociones y construcción de victimización” en el proceso de construcción social de la memoria (2003: 82, 91).

La estrategia de la defensa rearticula de un modo falaz las reflexiones de la antropología y otras ciencias sobre el carácter selectivo y posicionado de las formas de recuerdo, sobre la variabilidad de los relatos sobre el pasado, sobre las experiencias y versiones que expresarían esos relatos, los procesos de legitimación de la memoria social.

Las consideraciones de los testimonios producidos bajo condiciones de entrevista pueden deslizarse fácilmente a aquellos producidos en los juicios, pero son de hecho las mismas personas. La misma intercambiabilidad entre los términos memoria e historia que se observa en el campo académico y en el social fortalece esta operación, aun cuando cada uno designe formas diferentes de articular el pasado y la temporalidad, en el marco de distintas formas de validar el conocimiento de la realidad<sup>28</sup>.

Esta cuestión se muestra bajo otra luz si consideramos, como señala Pilar Calveiro (2006), que la pregunta por la validez historiográfica –o mejor dicho la pretensión de fidelidad respecto del pasado– de los testimonios de las víctimas se entronca con la de su capacidad para establecer “verdades” jurídicas.

De otro orden son las consideraciones que Da Silva Catela (2003) realiza sobre las causas y procesos que han construido al Apagón como un “emblema de la represión a la clase trabajadora”, sobre el carácter no explicado de la responsabilidad que el ingenio tendría en ella y sobre el hecho de que la versión oficial sería diferente a la de “quienes vivieron la experiencia”. La reflexión sobre el primer hecho recorre también consideraciones en torno al efectivo carácter de trabajadores y militantes gremiales de las víctimas de Ledesma (que ya hemos considerado), que expone a través del análisis de la denuncia de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) al Juez Baltasar Garzón en 1998<sup>29</sup>. Las potenciales consecuencias de un análisis que afirma que la persecución gremial no continuó bajo el golpe resaltan al recordar que la denuncia era justamente sobre complicidad patronal-militar, sintetizando evidencias que debían permitir establecer, según decía la presentación, “la existencia de un plan concertado por los grandes grupos económicos y las fuerzas armadas para implementar el terrorismo de estado y el genocidio con el objetivo de disciplinar socialmente a la clase trabajadora” (citado en Basualdo, 2006: 20).

Desde el punto de vista de los juicios, las acciones de apoyo o rechazo al juzgamiento de los directivos de Ledesma pueden verse

28 La renovación de los abordajes historiográficos y antropológicos de la memoria es inseparable de los procesos que han llevado al centro de la escena el carácter político de la memoria. Uno de los principales focos de análisis de los “trabajos de la memoria” en la Argentina y otros países sudamericanos ha sido el relacionado con los gobiernos dictatoriales de las décadas de 1970 y 1980 y los crímenes del terrorismo de Estado (cf. Jelin, 2002; Visacovsky, 2007; Chama y Sorgentini, 2010). Cf. debates constituyentes del campo y algunas de sus transformaciones a la luz de los problemas de la relación entre memoria e historia en Chama y Sorgentini (2010); Crenzel (2010) y Franco y Levín (2007).

29 Según su análisis, ocurrido el golpe “los pocos obreros que habían tenido o tenían algún tipo de actividad gremial fueron despedidos de la empresa Ledesma” (Da Silva Catela, 2003: 83).

como disputas sobre la legitimidad social de la acusación y el juzgamiento. Desde el inicio se han dado expresiones de apoyo a Blaquier por parte de miembros de los principales grupos económicos del país, homenajes, agasajos y hasta premios científicos. También se ha desplegado una intensa actividad en su apoyo y de descalificación de los juicios de lesa humanidad a través de notas y editoriales en los principales diarios de Buenos Aires que los diarios de Jujuy han reproducido y amplificado. Por su parte, también ha habido acciones de apoyo a los juicios en general y al juzgamiento de Blaquier, tanto en Jujuy como en el resto del país, lo que lo vuelve un tema presente e instalado en agendas políticas y culturales.

En la zona de influencia directa de la empresa, esta disputa ha tomado estado público e interpela directamente a la población local. Hay que señalar la importancia de la posición de la empresa en la zona de Libertador, Calilegua y comunidades vecinas, sobre las que ejerce una amplia influencia en el presente. Frente al juzgamiento de Blaquier y en defensa de la empresa Ledesma ya ha habido declaraciones y marchas en contra. En Libertador Gral. San Martín se han hecho tres “abrazos en defensa de Ledesma”, en los que pobladores, intendentes locales y organizaciones vecinales han marchado para “defender la principal fuente de trabajo de la región”<sup>30</sup>.

Las acciones locales de apoyo a Blaquier requieren considerar la importante posición de la empresa como principal dadora de empleo y propietaria territorial del departamento, pero también es necesario complejizarla. A pesar de los cambios que analizamos antes, en la zona puede verificarse la continuidad de un esquema panóptico de poder, especial pero no exclusivamente en las localidades más cercanas, acompañado y legitimado por la ejecución sistemática de acciones de asistencia, servicios y promoción social, cultural y deportiva<sup>31</sup>. La realización de un “Estudio Anual de Percepción” desde 2004 da forma a una de las estrategias visibles de captación de información sobre la población<sup>32</sup>, mientras que el informe de espionaje sobre la Marcha del Apagón del 2005 confirma la continuidad y fortaleza de acciones sistemáticas de inteligencia<sup>33</sup>. Luego del allanamiento de abril del 2012 cuando se halló ese informe, se pudo ver la actividad febril de retiro de documentación de la *Rosadita* y otras edificaciones, así como la construcción de un muro alrededor de aquella<sup>34</sup>. Por estas y otras formas se constituye un esquema de vigilancia omnipresente y perceptible, situación que enmarca (sin explicarlas plenamente) las acciones locales de apoyo público a la empresa, la limitación a las manifestaciones de rechazo a la política de la empresa y al juzgamiento de Blaquier, y especialmente la incidencia en las potenciales declara-

ciones judiciales de pobladores locales que podrían ser testigos de hechos o de contexto.

Para finalizar, queremos señalar la complejidad que implica la tarea judicial en relación a la demostración de la complicidad patronal con la dictadura y la importancia del aporte de diversas líneas de investigación desde las ciencias sociales. Una de ellas es la que propone este trabajo, que busca relacionar conceptual y empíricamente las transformaciones estructurales con el proceso represivo y la dimensión local de su ocurrencia, para así aportar a la demostración judicial de la responsabilidad empresarial sin dejar de considerar el contexto en el que suceden los juzgamientos.

En la búsqueda de herramientas que permitan avanzar en el ineludible diálogo con el campo de lo jurídico, con sus propias nociones de lo que se considera prueba y verdad entendemos que la aplicación de herramientas analíticas como la de SFVO y afines ofrece un gran potencial para el encuadre probatorio de procesos locales de represión orquestados por empresas. Pero hay mucha tarea por realizar en la elaboración de formas de acercamiento del análisis de hechos delimitados en las causas judiciales a las formas de problematizar y delimitar las prácticas, hechos y procesos en las ciencias sociales. Asimismo, el abordaje de los procesos de validación jurídica y social puede resultar clave para el trabajo de la justicia, llamando la atención una vez más sobre los impactos potenciales de nuestra práctica como cientistas sociales. X

## Bibliografía

- Basualdo, Victoria (2006). “Complicidad patronal-militar en la última dictadura argentina: Los casos de Acindar, Astarsa, Dálmide Siderca, Ford, Ledesma y Mercedes Benz”. En: *Revista Engranajes* de la Federación de Trabajadores de la Industria y Afines (FETIA), N° 5 (edición especial), marzo 2006.
- Calveiro, Pilar (2006). “Testimonio y memoria en el relato histórico”, en *Acta Poética*, Vol. 27, N° 2: pp. 65-86.
- C. E. P. A., Equipo de Economías Regionales (1984). *La economía del azúcar en la década del '70*. Buenos Aires: CEPA.
- Chama, Mauricio y Sorgentini, Hernán (2010). “A propósito de la memoria del pasado reciente argentino. Notas sobre algunas tensiones en la conformación de un campo de estudios”. En: *Aletheia*, vol.1, N° 1, pp. 1-7. Disponible en: <http://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-1/mauricio-chama-y-hernan-sorgentini.-a-proposito-de-la-memoria-del-pasado-reciente-argentino.-notas-sobre-algunas-tensiones-en-la-conformacion-de-un-campo-de-estudios>. Fecha de última consulta: diciembre de 2014.
- Cieza, Daniel (2012a). “‘Subversión industrial’ y estigmatización de los sindicalistas en la última dictadura cívico-militar”. Ponencia presentada en las Jornadas de la

30 Los dos primeros fueron en julio y agosto de 2012 (al inicio de los juicios) y el tercero en agosto de 2013, luego del procesamiento de Blaquier.

31 Cuestiones de espacio impiden desarrollar la multiplicidad de acciones de asistencia, servicios y promoción social, cultural y deportiva orientadas a los trabajadores de la empresa y los pobladores de las localidades del área así como a los municipios y a su política de Responsabilidad Social Empresarial desde 2004.

32 El trabajo se realiza con un equipo de once personas que se hospedan con familias de la comunidad durante el período de relevamiento.

33 Cabe señalar que Ludmila Da Silva Catela figura entre las personas identificadas en el informe de espionaje por su participación en la marcha del 2005.

34 Enzeti, Daniel. “Blaquier sigue vaciando archivos”, *Tiempo Argentino*, 13 de junio de 2012. Disponible en: [tiempo.infonews.com/2012/06/13/argentina-78228-blaquier-sigue-vaciando-archivos-para-evitar-que-lo-vinculen-con-la-dictadura.php](http://tiempo.infonews.com/2012/06/13/argentina-78228-blaquier-sigue-vaciando-archivos-para-evitar-que-lo-vinculen-con-la-dictadura.php). Fecha de última consulta: noviembre de 2014.

Carrera de Ciencias de la Comunicación “Comunicación y Derechos Humanos”, Facultad de Ciencias Sociales-UBA.

Cieza, Daniel (2012b). “Aportes sobre el componente antisindical del genocidio argentino. Cronología de 50 dirigentes asesinados o desaparecidos”. En: *Controversia*, N°198, junio de 2012: pp. 221-249.

Crenzel, Emilio (2010). “Historia y memoria. Reflexiones desde la investigación”. En: *Aletheia*, vol. 1, N°1: pp.1-12. Disponible en: <http://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-1/emilio-crenzal.-historia-y-memoria.-reflexiones-desde-la-investigacion>. Fecha de última consulta: diciembre de 2014.

Da Silva Catela, Ludmila (2003). “Apagón en el Ingenio, escrache en el Museo. Tensiones y disputas entre memorias locales y memorias oficiales en torno a un episodio de represión de 1976”. En: Del Pino, Ponciano y Jelin, Elizabeth (comps.); *Luchas locales, comunidades e identidades*. Madrid: Siglo Veintiuno. Pp. 63-105.

Dirección de Estadísticas de Jujuy (1971). *Estadísticas provinciales*. San Salvador del Jujuy: Dirección de Estadísticas de Jujuy.

Fidalgo, Andrés (2001). *Violaciones a Derechos Humanos cometidas en el territorio de la provincia o contra personas a ella vinculadas*. Buenos Aires: La Rosa Blindada.

Fleitas, María y Kindgard, Adriana (2006). “Entre la legalidad y la proscripción. Políticas públicas y lucha obrera en Jujuy, 1918-1976”. En: Teruel, Ana y Lagos, Marcelo (dirs.); *Jujuy en la historia. De la colonia al siglo XX*. San Salvador de Jujuy: EDIUNJU. Pp. 185-239.

Franco, Marina y Levín, Florencia (2007). “El pasado cercano en clave historiográfica”. En: Franco, Marina y Levín, Florencia (comps.); *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós. Pp. 7-32.

Gómez, Elizabeth y Karasik, Gabriela (2013). “De la ‘acción social transformadora’ de Ledesma a la represión de los trabajadores. El abordaje antropológico en los juicios de lesa humanidad”. Ponencia presentada en las VII Jornadas de Investigación en Antropología Social ‘Santiago Wallace’, ICA-FFyL.

Gómez, Elizabeth y Kindgard, Federico (2006). “Trabajo, desocupación y movimiento obrero”. En: Teruel, Ana y Lagos, Marcelo (dirs.); *Jujuy en la historia. De la colonia al siglo XX*. San Salvador de Jujuy: EDIUNJU. Pp. 517-549.

Gómez, Elizabeth, Kindgard, Federico *et al.* (2000). “Estudio del Mercado de Trabajo en la Puna de Jujuy”. En: Programa FORMUJER. Disponible en: [ilo.int/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/formujer/argentina/ana\\_mer/jujuy.pdf](http://ilo.int/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/formujer/argentina/ana_mer/jujuy.pdf). Fecha de la última consulta: agosto de 2014.

Iñigo Carrera, Nicolás y Gómez, Elizabeth (2011). “Las organizaciones político-sindicales de los asalariados estatales organizan la lucha de los desocupados: Jujuy, 1994-2004”. En: Iñigo Carrera, Nicolás *et al.* *Sindicatos y desocupados. 1930/1935 – 1994/2004. Cinco estudios de caso*. Vicente López: PIMSA.

Jelin, Elizabeth (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.

Karasik, Gabriela (2005). *Etnicidad, cultura y clases sociales. Procesos de formación histórica de la conciencia colectiva en Jujuy, 1970-2003*. Tesis doctoral, Universidad Nacional de Tucumán, mimeo.

Karasik, Gabriela (1991). “La mecanización en la industria azucarera jujeña: el dis-

curso de los agentes sociales”. En: *Cuadernos*, N° 2: pp. 12-15.

Karasik, Gabriela (1987). *El control de la mano de obra en un ingenio azucarero. El caso Ledesma* (1987). Tilcara: Documentos de Trabajo ECIRA.

Ledesma (2008). *Ledesma, una empresa centenaria, 1908-2008*. Buenos Aires.

Ledesma (*ca.* 1983). “El mundo de Ledesma”, Buenos Aires.

Leite Lopes, José Sergio [1976] (2011). *El vapor del diablo. El trabajo de los obreros del azúcar*. Buenos Aires: Antropofagia.

Míguez, María Cecilia (2013). “¿Anticomunistas, antiestadistas, antiperonistas? La ‘nacionalización’ de la doctrina de seguridad nacional en la Argentina y la legitimación del golpe de Estado de 1966”. En: *Revista SAAP*, vol.7, N° 1, mayo 2013: pp. 65-95.

Muñoz Conde, Francisco (2000). “¿Dominio de la voluntad en virtud de aparatos de poder organizados en organizaciones ‘no desvinculadas del Derecho?’”. En: *Revista Penal*, N° 6: pp. 104-114.

Neiburg, Federico (1984). *Fábrica y Villa Obrera. Historia social y antropología de los obreros del cemento*. 2 tomos. Buenos Aires: CEDAL.

Nelli, Ricardo (1988). *La injusticia cojuda. Testimonios de los trabajadores del Ingenio Ledesma*. Buenos Aires: Puntosur.

Santacruz Lima, Rafael (2013). “La prueba como elemento en un sistema penal”. En: *Ciencia Jurídica*, N° 3: pp. 163-172.

Stumpo, Giovanni (1992). “Un modelo de crecimiento para pocos. El proceso de desarrollo de Jujuy entre 1960 y 1985”. En: Isla, Alejandro (comp.) *Sociedad y articulación en las tierras altas jujeñas. Crisis terminal de un modelo de desarrollo*. Buenos Aires: ECIRA/ASAL/MLAL.

Therborn, Göran (1982). *¿Cómo domina la clase dominante? Aparatos del estado y poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*. México, Siglo XXI.

Verbitsky, Horacio y Bohoslavsky, Juan Pablo (2013). “Introducción. Terrorismo de Estado y economía. De Nuremberg a Buenos Aires”. En: Verbitsky, Horacio y Bohoslavsky, Juan Pablo (eds.); *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Visacovsky, Sergio (2007). “Cuando las sociedades conciben un pasado como ‘memoria’: un análisis sobre verdad histórica, justicia y prácticas sociales de narración a partir de un caso argentino”. En: *Antípoda*, N° 4, enero-junio 2007: pp.49-74.

Whiteford, Scott (1981). *Workers from the North. Plantations, Bolivian Labor and the City in Northwest Argentina*. Austin: University of Texas Press.

Wolf, Eric (2001). “Facing power. Old insights, new questions”. En: *Pathways of Power. Building an Anthropology of the Modern World*. Berkeley & Los Angeles: University of California Press. Pp. 383-397.